

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un instrumento jurídico, que integra todos los conceptos e importes que el Gobierno Municipal estima recibir durante un ejercicio fiscal, La Ley de Ingresos es aprobada anualmente por el Cabildo Municipal y posteriormente por el H. Congreso del Estado de Campeche. La importancia de la Ley de Ingresos radica en ser parte significativa de la política hacendaria municipal, al constituir el medio por el cual el Ayuntamiento puede obtener los recursos necesarios que serán destinados a financiar obras y servicios públicos, para lograr su objetivo primordial: impactar positivamente en el bienestar de la población campechana.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2018 obtendrá sus ingresos del cobro de los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos; así como de los recursos provenientes de las Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el instrumento económico por medio del cual el Municipio expresa las prioridades de su gestión por lo que integra en sus principios: En caso de que la recaudación de los ingresos, sea inferior a los ingresos estimados en la ley de ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectara a los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente. En caso de que al

	finalizar el ejercicio presupuestario 2018, y existen subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, estos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio. Por otra parte, el plan municipal de desarrollo 2015-2018 establece como ejes la orientación del gasto público: • Obras y servicios públicos para todos.
¿En qué se gasta?	
¿Para qué se gasta?	En resumen 7 de cada 10 pesos se programaron para obras y acciones en materia de servicios públicos, pero también todas aquellas actividades y acciones encaminadas a satisfacer una necesidad social determinada. Al igual que los servicios públicos, las obras de infraestructura pública son trascendentales para complementar y abonar al bienestar colectivo del municipio. Por tanto, no hay mejor lugar que vivir en un lugar seguro, con infraestructura suficiente y con servicios públicos de calidad para la familia, el trabajo y la inversión, en la inteligencia y que la integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas integrados por los ejes señalados
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La ciudadanía como parte de un proceso de participación deberá involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos. en el siguiente link https://www.escarcega.gob.mx/contabilidad_a_hace.php?h=2018

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	305,699,648.00
Impuestos	7,793,864.00

Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	8,818,704.00
Productos	125,881.00
Aprovechamientos	3,422,604.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0
Participaciones y Aportaciones	283,009,344.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,529,251.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	305,699,648.00
Servicios Personales	128,442,543.29
Materiales y Suministros	16,247,964.64
Servicios Generales	35,846,362.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,050,621.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	964,100.00
Inversión Pública	89,607,714.10
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública	15,540,342.90

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


**L.A.E. ERWIN ROMANELLI MARTINEZ VARGAS
TESORERO MUNICIPAL.**